



JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE EL COMBATE DE PALPA, EN ICA, COMO EL PRIMER COMBATE LIBRADO EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, Y DECLARA EL 07 DE OCTUBRE COMO DÍA CÍVICO REGIONAL.

Los congresistas miembros del Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista JUAN CARLOS OYOLA RODRÍGUEZ, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE EL COMBATE DE PALPA, EN ICA, COMO EL PRIMER COMBATE LIBRADO EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, Y DECLARA EL 07 DE OCTUBRE COMO DÍA CÍVICO REGIONAL.

Artículo 1°. - el primer combate de la guerra de la independencia del Perú

Reconócese que el 07 de octubre de 1820 en que se realizó el combate de Palpa al inicio de la Guerra de la Independencia del Perú, constituye el primer combate realizado en dicha epopeya, entre el Ejército Libertador del Generalísimo don José de San Martín, y el ejército realista.



JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo 2º. - Día Cívico Regional

Declárase el 07 de octubre de cada año como Día Cívico Regional laborable en el Departamento de Ica, en conmemoración del combate de Palpa realizado en la fecha señalada en el artículo primero.

Lima 21 de septiembre de 2020.



Firmado digitalmente por:
OYOLA RODRIGUEZ Juan
Carlos FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2020 21:31:17-0500

JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
DURAND BUSTAMANTE Kenyon
Eduardo FAU 20161748126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/10/2020 15:58:20-0500



Firmado digitalmente por:
LLAULLI ROMERO Freddy FAU
20161748126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/10/2020 20:46:31-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45389316 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/10/2020 01:48:35-0500



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 09370514 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/10/2020 09:58:30-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45389316 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 07/10/2020 01:49:06-0500

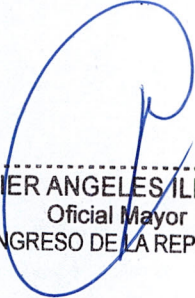


Firmado digitalmente por:
NOVOA CRUZADO Anthony
Renson FIR 40999308 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/10/2020 10:34:12-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ...13...de...octubre...del 2020.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6386 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Y DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

I) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la historia de los pueblos es imprescindible que las efemérides que determinan el cauce histórico de una Nación, deban ser recordadas por las generaciones venideras, con agradecimiento y patriotismo.

En este sentido la guerra de la independencia que tuvo un hito importante con la llegada del Ejército Libertador de don José de San Martín, cuyo desembarco se produjo un 08 de septiembre de 1820 en la bahía de Paracas en Ica, a la que se dio también el nombre de Bahía de la Independencia, para conmemorar este hecho trascendente, tuvo asimismo otros hitos destacados, como la organización de los primeros batallones peruanos en Ica, y los primeros hechos de armas de esta epopeya, como veremos a continuación.

El Libertador San Martín en la estrategia militar que trazó en Pisco, optó por hacer al comienzo movimientos estratégicos. Es por esto que ordenó la histórica expedición de Álvarez de Arenales hacia puntos específicos de la costa y sierra.

En este contexto es que se dieron los primeros hechos de armas que han quedado registrados por los historiadores de la época. Es así que tenemos los registros sobre el denominado Combate o Batalla de Palpa, acontecido el 07 de octubre de 1820, combate que se dio entre las tropas independentistas al mando del teniente coronel Rufino Guido Aoziz, y las tropas realistas bajo el mando del marqués de Quimper, en las pampas de Huayuri, ubicadas en el distrito Santa Cruz de la provincia de Palpa. El resultado del enfrentamiento fue



JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

una victoria para los patriotas que inclusive lograron que el enemigo se batiera en retirada en una huida desordenada.

Este combate está ampliamente referido en diversos estudios históricos, por ejemplo, el estudio realizado por el coronel argentino José Segundo Roca, quien ha detallado la primera campaña del General Álvarez de Arenales a la sierra en el año 1820. En este estudio histórico del citado militar argentino consta la narración del hecho de armas referido. Esta publicación fue realizada en Buenos Aires en el año 1866.

Una segunda referencia bibliográfica también en el siglo XIX, consta en el estudio denominado "Efemérides Americanas desde el descubrimiento de América hasta nuestros días" cuyo autor es Pedro Rivas y cuya publicación se realizó en el año 1884.

Acá se detalla también los detalles del combate de Palpa ratificándose que ocurrió el 7 de octubre de 1820. También se hace constar de que fue el primer hecho de armas en la campaña independentista del Perú. Se acota el interesante dato de que muchos efectivos de las tropas realistas se pasaron a las filas patriotas, llevando consigo su armamento; concretamente se trató de dos compañías que cambiaron de bandera.

Otro estudio histórico que hace alude a la fecha de ocurrencia de la batalla de Palpa es el título denominado "Efemérides Sanmartinianas" publicado en el año 1943 y cuyo autor es Jacinto Yaben (en Biografías Argentinas y Sudamericanas. Yaben Jacinto. Buenos Aires, 1943). En este estudio se repiten los hechos narrados en el estudio realizado en 1884 ya referido, cuyo autor es Pedro Rivas; pero se precisa que los realistas que se pasaron al bando patriota fueron dos compañías.

Seria largo enumerar la amplia bibliografía que da cuenta de la batalla de Palpa. Basta mencionar a la colección documental de la Independencia del Perú, en cuyo tomo VI, volumen 3ro, también se menciona este hecho de armas. Es pertinente señalar que esta colección fue publicada en el año 1971 con motivo de Sesquicentenario de Independencia del Perú.

Como un importante documento histórico también cabe mencionar que existe un

Oficio al coronel Quimper, del ejército realista, donde se hacen referencias sobre el retiro de sus tropas de Ica a Palpa, y se menciona nuevamente el paso de tropas realistas a las filas patriotas (en Juntas de Guerra. General EP Felipe de la Barra, pág. 145).

Resulta pertinente, reiterar de un modo más ordenado las referencias bibliográficas que ratifica la importancia y la ocurrencia del combate de Palpa el 7 de octubre de 1820 y que detallamos a continuación:

1. *Apuntes Póstumos* – Relación histórica de la primera campaña del General Arenales a la sierra del Perú en el 1820. Autor: Coronel Argentino Don José Segundo Roca, publicado en Buenos Aires, 1866. Pág. 42.
2. *Efemérides Americanas* desde el descubrimiento de la América hasta nuestros días. Autor: Pedro Rivas, publicado en 1884. Pág. 312
3. *Efemérides San Martinianas*. Autor: Jacinto R. Yaben, publicado en Buenos Aires, 1943. Pág. 229 – 230.
4. *El regimiento de Granaderos a Caballo en tiempos de la Emancipación Hispanoamérica 1812 – 1825*. (Campaña libertadora en el Perú y Ecuador 1820 – 1825) 1ra Campaña a Las Sierras. Reembarco de la Expedición y Desembarco en Ancón (maniobras). Publicado en Atlas Histórico Militar Argentino, 1970. Pág. 84.

5. *Colección Documental de la Independencia del Perú*, tomo VI – Asuntos Militares. Vol. 2° Ejército Libertador del Perú. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Prólogo de Félix Denegri Luna. Cuyo autor es German Leguía y Martínez, publicado en Lima, 1971. Pág. 148 – 150.

6. Ica: Primera Prolongación de la Independencia. Bicentenario, 21 de octubre de 1820 – 21 de octubre de 2020. Patronato de Ica. Cuyo autor es Rodolfo Chalco Cueto, publicado en Ica, 10/2019. Págs. 50/51, 93/94.

7. *Colección documental de la Independencia del Perú. Tomo VI – Asunto Militares*. Vol. 3° “Juntas de Guerra 1820 – 1821”. Prólogo, compilación y ordenamiento. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Cuyo autor es Gral. EP. Felipe de la Barra, publicado en Lima, 1971. Pág. 145.

Por cierto, ya el Municipio Provincial de Palpa, mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2011 – MPP, ha declarado el 07 de octubre de cada año como fecha cívica provincial conmemorando el combate de Palpa del 07 de octubre del 1820.

Dado que mediante la Ley 23586 del 28 de febrero de 1983 se conmemora el desembarco del General San Martín en Pisco ocurrido el 8 de septiembre de 1820, y se reconoce además, que fue en Pisco donde el General San Martín creó la primera bandera nacional del Perú, es justo y pertinente también conmemorar y reconocer –mediante una ley– que el primer combate de la gesta libertadora se realizó precisamente en Palpa-Ica, la tantas veces mencionada la fecha del 07 de octubre 1820, que es precisamente lo que propone el presente Proyecto de Ley.

Asimismo, se propone declarar como un Día Cívico Regional en el Departamento de Ica, el 07 de octubre de cada año. Cabe destacar que el 07



JUAN CARLOS OYOLA RODRIGUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

de octubre de 2020 se cumplirá el bicentenario del combate de Palpa, que se celebrará un año antes del propio bicentenario de la Independencia del Perú.

El recordar estos hechos históricos en los que el pueblo peruano, en momentos decisivos de la historia nacional, demostraron gran valor, sacrificio y tenacidad tiene la virtud de resaltar nuestra identidad nacional, y por lo tanto constituirse en valores y fuerzas que cohesionan a la Nación Peruana.

II) ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, propone simplemente el reconocimiento oficial de un hecho histórico en la Guerra de la Independencia del Perú, que es el combate de Palpa, en el departamento de Ica, ocurrido el 07 de octubre de 1820, como el primer hecho de armas entre el Ejército Libertador y el ejército realista. Por lo tanto, no produce ni conlleva ningún gasto presupuestario.

III) EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El Proyecto de Ley no modifica ninguna norma de la legislación nacional.

IV) VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

El Proyecto de Ley está vinculado a las siguientes políticas de Estado: A la Tercera Política de Estado (Afirmación de la Identidad Nacional); y a la Primera Política de Estado (Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho).